

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 RAMA JUDICIAL  
 TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA  
 LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 093

Fecha: 24/06/2016

Página: 1

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
90013103004 015 00235	GIOVANNI CARLOS DIAZ VIL	Ejecutivo Singular	EDIDSON - TOVAR NOGALES	SURI JANETH NINO MERA	Auto confirmado CONFIRMA LO DISPUESTO EN AUTO DEL 20 DE MAYO DE 2016, PROFERIDO POR EL DR. GIOVANNI CARLOS DIAZ VILLARREAL.	23/06/2016		
<del>90013103005</del> 012 00289	<del>MANUEL ANTONIO BURBANO</del>	<del>Ordinario</del>	<del>YURANY - VALENCIA VIDAL</del>	<del>FUNDACION VALLE DEL LILI Y COOMEVA EPS</del>	<del>Auto aprueba liquidación de costas Por no haber sido objetada se aprueba la liquidación de costas.</del>	<del>23/06/2016</del>		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS  
 ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/06/2016 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL  
 TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA PATRICIA BALCAZAR RAMIREZ  
 SECRETARIO